

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****156****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 284/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. BENITO YUSEPI SOTO RIVERA frente a ELITE CHUECA, S.L. y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Estimo parcialmente la demanda formulada por D. BENITO YUSEPI SOTO RIVERA, declaro la improcedencia del despido llevado a cabo por la mercantil ELITE CHUECA, S.L. el 4-2-2020 y la condeno a readmitirle en su puesto de trabajo con abono de los salarios de tramitación a no ser que en los cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte por indemnizarle con 3314,59 euros.

También le condeno a que por salarios pendientes le abone 1.632,62 euros”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ELITE CHUECA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de junio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.264/20)

